

Constancia: La dejo en el sentido que el presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea. Armenia Quindío, junio 23 de 2021.-



Isabel Cristina Morales Tabares

Secretaria

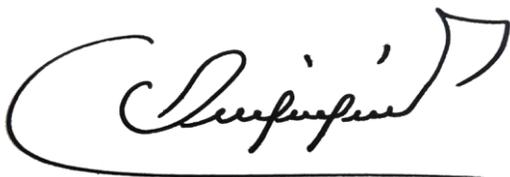
Radicado 2015 – 00060
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO
 Demandado ELÍ ZULETA ALZATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Junio veintiocho de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud que antecede presentada por parte del demandado a través de su apoderado judicial, el Despacho accede y en consecuencia ordena Librar oficio dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos informándole sobre la cancelación de embargo ordenado en el presente asunto.-

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de junio de 2021

No.105



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Juez

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e97b1d88ee29006cab5d19719a6777cd4f18b5c05a0c381fbb1670a82f7b48d3**

Documento generado en 25/06/2021 09:41:22 AM